



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

La presente contienda negativa de competencia suscitada entre el titular del Juzgado de Garantías n° 3 del departamento judicial de La Plata, provincia de Buenos Aires, y el Juez de Primera Instancia en lo Penal del distrito Rosario, provincia de Santa Fe, se originó en la causa iniciada a partir de la denuncia de Micaela D quien efectuó dos transferencias bancarias a la cuenta de María del Rosario C , bajo la presunción de que estaba adquiriendo un teléfono celular, que nunca le fue entregado.

El juez de garantías declinó su competencia al considerar que las sumas de dinero fueron percibidas por la imputada en Rosario (fojas 34).

Su par de esa ciudad, a su turno y en función de lo señalado por el agente fiscal, rechazó tal atribución por entender que no se habría determinado el lugar del acto de disposición patrimonial perjudicial (fojas 38/39 y 41).

Vueltas las actuaciones al tribunal de origen, su titular insistió en su criterio, tuvo por trabada la contienda y la elevó a conocimiento de la Corte (fojas 43).

En primer lugar, cabe señalar que el Tribunal tiene dicho que las contiendas de competencia deben tramitar por la vía incidental que corresponda, para evitar la paralización del proceso (Fallos: 311:528 y 312:542).

Soy de la opinión que la contienda debería resolverse atendiendo a razones de economía procesal y teniendo en cuenta los distintos lugares donde se desarrollaron actos con relevancia típica (Fallos: 329:1905).

En esta inteligencia, más allá de que las cuentas bancarias de las que se dispuso el dinero se encontrarían en jurisdicción bonaerense, a donde pertenecería también el abonado telefónico utilizado para pergeñar el engaño, entiendo

que corresponde declarar la competencia de la justicia de Rosario, pues es quien se encuentra en mejores condiciones para continuar con la causa, en atención a que en ese ámbito territorial se domicilia la imputada, lugar al que fueron destinados los fondos de la víctima y donde además se habrían extraído.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2022.